

Unidad Administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Jalisco.

Identificación del Documento: Versión publica de los Avisos de Plantaciones Forestales de Propietarios en el Año 2018, Predio El Recodo Fracción

1, Municipio Villa Purificación, Jalisco Código de Identificación SEMARNAT F-14-068-REC-001/18 .

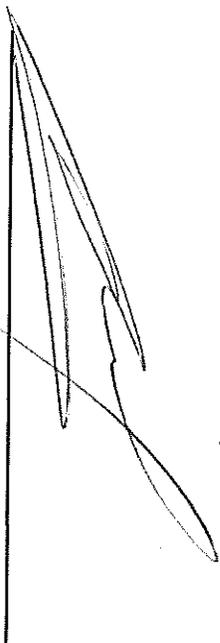
Partes y secciones clasificadas: Página 1, 9, 10 y 11.

Fundamentos Legales y Razones: Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas.

La información solicitada contiene Datos Personales concernientes a Credencial para votar, Clave de elector, correo electrónico, domicilio particular, teléfono particular y nombres así como Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, por considerarse información confidencial.

FIRMA DEL TITULAR: ING. JOSE VALENCIA MORFIN



"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE JALISCO, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 133/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 26/11/2018.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE JALISCO

OFICIO N° SGPARN.014.02.01.01.144/18

BITÁCORA: 14/BL-0077/12/17

Guadalajara, Jalisco, 13 de Febrero de 2018

Contiene Datos Personales como lo son Firma y nombre del propietario y/o representante legal, Artículo 113 fracción I, Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas

Contiene Datos Personales como lo son Firma y nombre del propietario y/o representante legal, Artículo 113 fracción I, Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas

PROPIETARIO

Con fundamento en los artículos 32 bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, 39 y 40 fracción IX inciso d), XX, XXX, XXXI, XXXII y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 16 fracciones XXII, XXIII, y XXVIII, 62 fracciones VII, IX, X, XIII, 86, 87, 89, 90, 91 y 96 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 46, 51, 52 y 107 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 06 de Diciembre de 2017, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados al Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales con superficies menores o iguales a 800 hectáreas, y la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el instrumento técnico de planeación denominado Programa de Manejo de Plantación Forestal Comercial Simplificado en los siguientes términos:

I. DATOS DEL PREDIO(S):

Table with 4 columns: PREDIO, MUNICIPIO, SUPERFICIE TOTAL (ha), SUPERFICIE A PLANTAR (ha). Row 1: El recodo fracción 1, Villa Purificación, 400.0000, 18.0000

II. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Table with 2 columns: DATUM, NOMBRE DEL PREDIO. Row 1: NAD27, El recodo fracción 1

PREDIO: Fracción 1 Rancho el recodo

Table with 4 columns: PREDIO, VÉRTICE, X / LONGITUD OESTE, Y / LATITUD NORTE. Rows 1-7: Fracción 1 Rancho el recodo, 1-7, 500072, 2190837; 500027, 2190848; 499996, 2190840; 499985, 2190835; 499971, 2190816; 499970, 2190816; 499956, 2190781



Handwritten signature



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE JALISCO

OFICIO N° SGPARN.014.02.01.01.144/18

BITÁCORA: 14/BL-0077/12/17

Guadalajara, Jalisco, 13 de Febrero de 2018

Fracción 1 Rancho el recodo	8	499939	2190750
Fracción 1 Rancho el recodo	9	499929	2190734
Fracción 1 Rancho el recodo	10	499892	2190668
Fracción 1 Rancho el recodo	11	499883	2190644
Fracción 1 Rancho el recodo	12	499857	2190604
Fracción 1 Rancho el recodo	13	499846	2190567
Fracción 1 Rancho el recodo	14	499852	2190553
Fracción 1 Rancho el recodo	15	499888	2190533
Fracción 1 Rancho el recodo	16	499940	2190500
Fracción 1 Rancho el recodo	17	499956	2190490
Fracción 1 Rancho el recodo	18	499958	2190478
Fracción 1 Rancho el recodo	19	499947	2190457
Fracción 1 Rancho el recodo	20	499927	2190411
Fracción 1 Rancho el recodo	21	499924	2190384
Fracción 1 Rancho el recodo	22	499955	2190356
Fracción 1 Rancho el recodo	23	499946	2190332
Fracción 1 Rancho el recodo	24	499932	2190321
Fracción 1 Rancho el recodo	25	499923	2190289
Fracción 1 Rancho el recodo	26	499912	2190290
Fracción 1 Rancho el recodo	27	499903	2190281
Fracción 1 Rancho el recodo	28	499882	2190286
Fracción 1 Rancho el recodo	29	499843	2190291
Fracción 1 Rancho el recodo	30	499825	2190288
Fracción 1 Rancho el recodo	31	499738	2190296
Fracción 1 Rancho el recodo	32	499701	2190300
Fracción 1 Rancho el recodo	33	499681	2190314
Fracción 1 Rancho el recodo	34	499655	2190311
Fracción 1 Rancho el recodo	35	499637	2190282
Fracción 1 Rancho el recodo	36	499615	2190295
Fracción 1 Rancho el recodo	37	499603	2190316
Fracción 1 Rancho el recodo	38	499615	2190378
Fracción 1 Rancho el recodo	39	499624	2190402
Fracción 1 Rancho el recodo	40	499631	2190427
Fracción 1 Rancho el recodo	41	499656	2190498
Fracción 1 Rancho el recodo	42	499662	2190555
Fracción 1 Rancho el recodo	43	499686	2190610
Fracción 1 Rancho el recodo	44	499707	2190667
Fracción 1 Rancho el recodo	45	499721	2190693





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE JALISCO

OFICIO N° SGPARN.014.02.01.01.144/18

BITÁCORA: 14/BL-0077/12/17

Guadalajara, Jalisco, 13 de Febrero de 2018

Fracción 1 Rancho el recodo	46	499693	2190721
Fracción 1 Rancho el recodo	47	499678	2190732
Fracción 1 Rancho el recodo	48	499684	2190749
Fracción 1 Rancho el recodo	49	499708	2190772
Fracción 1 Rancho el recodo	50	499761	2190820
Fracción 1 Rancho el recodo	51	499786	2190876
Fracción 1 Rancho el recodo	52	499826	2190876
Fracción 1 Rancho el recodo	53	499829	2190889
Fracción 1 Rancho el recodo	54	499886	2190943
Fracción 1 Rancho el recodo	55	499906	2190970
Fracción 1 Rancho el recodo	56	499963	2191011
Fracción 1 Rancho el recodo	57	500005	2191017
Fracción 1 Rancho el recodo	58	500032	2191020
Fracción 1 Rancho el recodo	59	500053	2191040
Fracción 1 Rancho el recodo	60	500062	2191027
Fracción 1 Rancho el recodo	61	500074	2191024
Fracción 1 Rancho el recodo	62	500100	2191006
Fracción 1 Rancho el recodo	63	500118	2190976
Fracción 1 Rancho el recodo	64	500136	2190930
Fracción 1 Rancho el recodo	65	500139	2190918
Fracción 1 Rancho el recodo	66	500148	2190884
Fracción 1 Rancho el recodo	67	500138	2190868
Fracción 1 Rancho el recodo	68	500129	2190858

III. TURNO

Turno esperado: años.

IV. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 400.0000 ha

Superficie a plantar: 18.0000 ha

V. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Enterolobium cyclocarpum*)

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Swietenia humilis*)

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Tabebuia donnell smithii*)





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE JALISCO
OFICIO N° SGPARN.014.02.01.01.144/18
BITÁCORA: 14/BL-0077/12/17

Guadalajara, Jalisco, 13 de Febrero de 2018

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrijo con especies de latifoliadas (*Tabebuia rosea*)

VI. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 18.0000 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2017	Parota	<i>Enterolobium cyclocarpum</i>	El recodo fracción 1	4.5000
2017	Rosa morada	<i>Tabebuia rosea</i>	El recodo fracción 1	4.5000
2017	Caoba	<i>Swietenia humilis</i>	El recodo fracción 1	4.5000
2017	Primavera	<i>Tabebuia donnell smithii</i>	El recodo fracción 1	4.5000

Los tratamientos propuestos de cortas de aclareo o cosecha se realizarán conforme al calendario y estimación de la producción de materia prima siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.l.a.

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Enterolobium cyclocarpum*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Metros cúbicos r.l.a.	<i>Enterolobium cyclocarpum</i>	2022	4.5000	235.60	1,060.20
Metros cúbicos r.l.a.	<i>Enterolobium cyclocarpum</i>	2025	4.5000	677.35	3,048.08

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Enterolobium cyclocarpum*

4,108.275

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Swietenia humilis*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Metros cúbicos r.l.a.	<i>Swietenia humilis</i>	2022	4.5000	90.25	406.13
Metros cúbicos r.l.a.	<i>Swietenia humilis</i>	2040	4.5000	144.40	649.80

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Swietenia humilis*

1,055.925





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE JALISCO
OFICIO N° SGPARN.014.02.01.01.144/18
BITÁCORA: 14/BL-0077/12/17
Guadalajara, Jalisco, 13 de Febrero de 2018

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Tabebuia donnell smithii*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Tabebuia donnell smithii</i>	2022	4.5000	102.90	463.05
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Tabebuia donnell smithii</i>	2025	4.5000	164.66	740.97

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Tabebuia donnell smithii*

1,204.020

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Tabebuia rosea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Tabebuia rosea</i>	2022	4.5000	104.50	470.25
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Tabebuia rosea</i>	2024	4.5000	146.30	658.35

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Tabebuia rosea*

1,128.600

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

7,496.820

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Enterolobium cyclocarpum*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Enterolobium cyclocarpum</i>	2032	4.5000	2,061.50	9,276.75

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Enterolobium cyclocarpum*

9,276.750

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Swietenia humilis*



[Handwritten signatures]



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE JALISCO

OFICIO N° SGPARN.014.02.01.01.144/18

BITÁCORA: 14/BL-0077/12/17

Guadalajara, Jalisco, 13 de Febrero de 2018

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.l.a.	<i>Swietenia humilis</i>	2047	4.5000	126.35	568.58

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Swietenia humilis*

568.575

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Tabebuia donnell smithii*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.l.a.	<i>Tabebuia donnell smithii</i>	2029	4.5000	1,152.66	5,186.97

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Tabebuia donnell smithii*

5,186.970

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Tabebuia rosea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.l.a.	<i>Tabebuia rosea</i>	2030	4.5000	1,267.93	5,705.69

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Tabebuia rosea*

5,705.685

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.l.a.

20,737.980

1. Conforme al artículo 96 de la LGDFS y a lo establecido en el programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de titular de la plantación.
2. De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 51 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
El recodo fracción 1	F-14-068-REC-001/18



[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE JALISCO

OFICIO N° SGPARN.014.02.01.01.144/18

BITÁCORA: 14/BL-0077/12/17

Guadalajara, Jalisco, 13 de Febrero de 2018

3. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.
4. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 95, 96 y 107 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.
6. De conformidad con los artículos 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y 52 de su Reglamento, deberá presentar anualmente un informe durante el primer bimestre inmediato (enero y febrero) siguiente al año que se informe en el que señalen las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado conforme a los siguientes puntos:
 - a).- Cuadro comparativo entre la especie y superficie a plantar contenida en el programa de manejo de plantación comercial forestal, con relación a la especie y superficie efectivamente plantada, así como el porcentaje de avance y las causas de la variación;
 - b).- Los volúmenes cosechados por superficie y especie, y
 - c).- Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.
7. De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el Titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional, mediante formato que expida la Secretaría, previo pago de derechos correspondiente según lo indicado en el artículo 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
8. De conformidad con lo establecido en el artículo 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial, deberá proporcionar todas las facilidades al personal autorizado de esta Secretaría para la realización de visitas u operativos de inspección en materia forestal, con el objeto de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y las demás disposiciones que de ellos se deriven.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

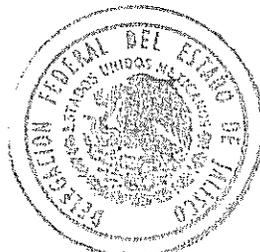
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE JALISCO
OFICIO N° SGPARN.014.02.01.01.144/18
BITÁCORA: 14/BL-0077/12/17
Guadalajara, Jalisco, 13 de Febrero de 2018

- 9. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal...
10. El incumplimiento de lo indicado en el programa de manejo de plantación forestal comercial...
11. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...
12. Notifíquese el presente oficio a [redacted] a través de su representante o apoderado...

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

[Handwritten signature of Sergio Hernández González]



C.P. SÉRGIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

C.c.p. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Gerente de la Comisión Estatal Forestal.
Minutario-

SHG/JVM/OCA

[Handwritten signature]

Contiene Datos Personales como lo son Firma y nombre del propietario y/o representante legal, Artículo 113 fracción I, Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas



Carta Poder

30

de Abril

del 20 18

Sr. _____

PRESENTE

Por la presente otorgo al Sr. _____
poder amplio, cumplido y bastante para que a mi nombre y representación

Contiene Datos Personales como lo son Firma y nombre del propietario y/o representante legal. Artículo 113 fracción I, Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas

se presente ante la dependencia SEMARNAT y Escoba,
escribir, cualquier información referente al trámite que
tenga en seguimiento de registro de plantación forestal
comercial a mi nombre

Contiene Datos Personales como lo son Firma y nombre del propietario y/o representante legal. Artículo 113 fracción I, Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas

y así mismo para que conteste las demandas y recomendaciones que se entablan en mi contra, o ponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los represente y tache, articule y absuelva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga asuntos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mí se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y acuse a los de la contraria, asista a almonedas, transe este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los Jueces, árbitros y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos, así como para que sustituya este poder ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

Contiene Datos Personales como lo son Firma y nombre del propietario y/o representante legal. Artículo 113 fracción I, Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas

ACEPTO EL PODER

TESTIGO

Contiene Datos Personales como lo son Firma y nombre del propietario y/o representante legal. Artículo 113 fracción I, Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas

OTORGANTE

TESTIGO

"Contiene Datos Personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables, como lo son credencial para votar de los representantes legales, conforme al Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas"

"Contiene Datos Personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables, como lo son credencial para votar de los representantes legales, conforme al Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas"

"Contiene Datos Personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables, como lo son credencial para votar de los representantes legales, conforme al Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas"

"Contiene Datos Personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables, como lo son credencial para votar de los representantes legales, conforme al Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas"